

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Orden la regulación de la pesca del cangrejo rojo (*Procambarus Clarkii*) en el Paraje Natural del Brazo del Este (Sevilla), cuyos límites fueron publicados en el anexo de la Ley 2/1989 (BOJA núm. 60), así como la previsión del régimen excepcional aplicable a la referida actividad.

Artículo 2. Período hábil.

El período hábil de pesca para la especie objeto de la presente Orden comprenderá desde el día 1 de septiembre de cada año hasta el 15 de abril del año siguiente, ambos inclusive.

Artículo 3. Artes y técnicas de pesca.

El único arte autorizado será el de la nasa holandesa. Todas las nasas a utilizar en el Paraje Natural deberán ir dotadas de algún dispositivo que impida la existencia de huecos mayores de 4 cm., dispuestos hacia el exterior y situados antes de la primera muerte.

Todas las nasas deberán instalarse de forma que, al menos, el 50% de la longitud del «ala» o «vela», así como la totalidad de la muerte, queden sumergidas.

Artículo 4. Horario de pesca.

Dentro del período hábil, los pescadores podrán colocar, revisar y retirar sus nasas tan solo en las cinco horas posteriores a la salida del sol.

Artículo 5. Límite máximo de nasas.

Se establece un cupo máximo de seis mil nasas holandesas a calar en el Paraje Natural del Brazo del Este, con un límite máximo de cincuenta artes por pescador.

Artículo 6. Autorizaciones.

La práctica de la pesca del cangrejo rojo en el Paraje Natural del Brazo del Este, además de las condiciones establecidas en la legislación vigente, exigirá autorización previa a obtener del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla. Dicha autorización se concederá, previo concurso público y solicitud del interesado, según criterios entre los que se incluirán la acreditación de la experiencia profesional y de la dedicación, total o parcial, de los solicitantes.

El número de autorización de cada pescador figurará, obligatoriamente, en lugar visible de la parte superior del

aro delantero o estructura similar de cada arte que este cale.

Artículo 7. Excepciones.

Cuando requerimientos de especial protección, circunstancias de carácter climatológico, biológico o social, o cualquier otro motivo de índole excepcional así lo requiera, el Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, mediante resolución motivada, y oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza, podrá:

- Limitar el ejercicio de la actividad en zonas que necesiten una especial protección.
- Modificar el período hábil o el horario de pesca.
- Modificar el límite máximo de artes o el número de ellas por pescador.

Del mismo modo, el Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, mediante resolución motivada, podrá autorizar directamente un incremento de hasta un 10% del número máximo de artes establecido en el artículo 5 anterior, siempre que este porcentaje se cubra, con fines experimentales, con otros tipos de artes más selectivas que la nasa holandesa.

Las resoluciones contempladas en el presente artículo deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con una antelación mínima de una semana a la fecha de su entrada en vigor.

Disposición transitoria. Actualización de las artes.

En el plazo máximo de un año desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, todas las nasas que se utilicen en el Paraje Natural del Brazo del Este deberán estar construidas con malla que garantice un lado mínimo de los cuadrados que la formen de 15 mm. entre la primera y segunda muerte, y de 8 mm. en el copo o cola.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1785/96).

1. Entidad adjudicataria: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda. C/ Cardenal Cisneros, 3. Huelva. Número de expediente: H-SG-3/96.

2. Objeto del contrato: Limpieza y aseos de las dependencias de la Delegación ubicadas en C/ Cardenal Cisneros núm. 3, Gran Vía núm. 7-2 y Plaza de la Constitución núm. 2 de Huelva. Plazo de ejecución: Un año, desde el 1.7.96 al 30.6.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: Máximo de 4.800.000 pesetas (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Dispensada su prestación.

6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborales, excepto sábados, de diez a catorce horas, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cardenal Cisneros núm. 3, 1.ª planta, de Huelva. Código Postal 21003. Teléfono 959/299400. Fax 959/299401.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta dos días antes del final de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite: Antes de las 14 horas del día siguiente al que se cumplen los 26 días posteriores a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Las especificadas en el punto 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación sito en C/B Cardenal Cisneros núm. 3 de Huelva.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación dos días después de finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación.

10. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios en Boletines Oficiales será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita. (PD. 1773/96).

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso el Suministro que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Suministro. Impresión y Encuadernación del Volumen 1 del Atlas General de Andalucía. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9603SUDI6X.

Presupuesto de contrata máximo: 60.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Cincuenta días.

Fianza provisional: 2%. 1.200.000 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, C/ Maese Rodrigo, 1, 1.ª plta. 41001 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de julio de 1996 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos. Los indicados en la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de julio de 1996 a las 11 horas, en la sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío al DOCE: 15 de mayo de 1996.

Sevilla, 17 de abril de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 1755/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente consultoría:

Objeto y tipo de licitación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

«Investigación, planificación y realización de documentos y análisis para el Plan General de Carreteras, en la Gestión de Cartografía del Servicio de Planificación de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes».

Clave de la consultoría: C-54005-ATCB-6X (AT-X-008).

Presupuesto estimativo: 9.800.057 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del consultor: No se requiere.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantía provisional: 196.001 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras